



**RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca la celebración en el año 2010 de pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional, en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, regula las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 8 de la citada Orden, establece que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional convocará, al menos una vez al año, las pruebas de acceso de grado medio y de grado superior.

La Disposición final primera de dicha Orden, faculta a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma, así como para convocar pruebas de acceso extraordinarias si fuera necesario.

El Decreto 18/2009, de 10 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente las competencias en materia de ordenación académica derivada de los títulos de formación profesional.

En su virtud, la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, resuelvo:

*Primero.—Convocatoria.*

1. Se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y a ciclos formativos de grado superior de formación profesional correspondientes al año 2010.

2. Las pruebas se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la presente resolución.

*Segundo.—Periodo y lugares de inscripción a las pruebas*

1. El periodo de inscripción a las pruebas de acceso de grado medio y de grado superior será del 19 al 30 de abril de 2010, ambos inclusive, y se realizará en los centros docentes públicos que se incluyen en el anexo III.

2. Finalizado el plazo de inscripción, los centros en los que se hayan formalizado las inscripciones harán públicos el día 12 de mayo de 2010, los listados provisionales de admitidos, con indicación para cada uno de ellos, de la parte o partes de la prueba que pudieran tener exentas o superadas en anteriores convocatorias, y de la documentación pendiente de aportar antes de la realización de la prueba, así como de los no admitidos, indicando en este último caso los motivos de la exclusión. Estos listados serán firmados por el Secretario del Centro y llevarán el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Director del mismo.

3. Se establece un plazo de reclamación contra los listados provisionales que será del 13 al 17 de mayo de 2010, ambos inclusive. Finalizado este plazo y una vez resueltas las reclamaciones, se harán públicos, el día 21 de mayo de 2010, los listados definitivos de admitidos y no admitidos, en los mismos términos establecidos en el punto anterior.

*Tercero.—Documentación que debe presentarse para la inscripción a las pruebas*

Los aspirantes que deseen participar en las pruebas de acceso deberán formalizar su inscripción presentando los siguientes documentos:

a) Solicitud de inscripción conforme al modelo que corresponda de los incluidos en los Anexos I (prueba de acceso de grado medio) y II (prueba de acceso de grado superior).

b) Documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte, del cual se entregará fotocopia.

c) Además, quienes cumplan dieciocho años de edad en el año 2010 y soliciten la inscripción a la prueba de acceso de grado superior por estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder, presentarán dicho título de Técnico o certificación de estar cursando el correspondiente ciclo formativo, con la obligatoriedad de estar en posesión del título o en condiciones de que le sea expedido en el momento de realización de la prueba de acceso.

d) Los aspirantes con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, presentarán la correspondiente petición concreta de adaptación junto al certificado acreditativo de la discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IM-SERSO) o el órgano competente a tal fin, de las Comunidades Autónomas.



e) Quienes deseen solicitar exención de alguna de las partes de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la documentación que corresponda de acuerdo con el artículo 10.5 o 10.6 de la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Quienes hayan realizado o estén realizando un curso de preparación de la prueba de acceso ofertado o autorizado por esta Directora General, y deseen que su puntuación sea considerada a los efectos recogidos en el artículo 13.3 de la Orden, de 19 de marzo de 2009, deberán presentar una certificación académica conforme al modelo que figura en el anexo VIII de la misma, o bien, certificado de estar cursándolo, estando obligados a presentar el correspondiente Anexo VIII antes de la realización de la prueba de acceso para que les sea considerada la puntuación obtenida en el mismo.

g) Quienes deseen el reconocimiento de la parte o partes de la prueba superadas en anteriores convocatorias realizadas en base a la Orden de 19 de marzo de 2009, deberán presentar el correspondiente certificado de superación parcial conforme al modelo recogido en el anexo VII de la citada Orden.

*Cuarto.—Lugares y fechas de realización de las pruebas*

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior se realizarán en los centros docentes públicos donde se formalizó la inscripción e indicados en el anexo III a esta resolución.

No obstante, y a la vista del número de inscritos en un mismo centro docente público, el Servicio Provincial correspondiente podrá designar que determinadas comisiones evaluadoras realicen las pruebas en dependencias de otros centros docentes públicos distintos al de inscripción. Adoptada esta decisión, el Servicio Provincial lo comunicará a los centros docentes afectados y a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para su publicación en el tablón de anuncios del centro docente donde se hubiera formalizado la inscripción y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

2. La prueba de acceso de grado medio se realizará los días 22 y 23 de junio de 2010, de acuerdo al siguiente horario:

Día 22 de junio:

— A las 16:00 h.—Ejercicio de la parte Socio-Lingüística. Duración dos horas.

— A las 18:30 h.—Ejercicio de la parte Matemática. Duración dos horas.

Día 23 de junio:

— A las 16:00 h.—Ejercicio de la parte Científico-Técnica. Duración dos horas.

3. La prueba de acceso de grado superior se realizará los días 22 y 23 de junio de 2010, de acuerdo al siguiente horario:

Día 22 de junio:

— A las 16:00 h.—La primera fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y media y corresponderá a la realización de los ejercicios relativos a las materias de Lengua castellana y literatura y de Lengua extranjera.

— A las 18:45 h.—La segunda fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y corresponderá a la realización del ejercicio relativo a la materia de Matemáticas.

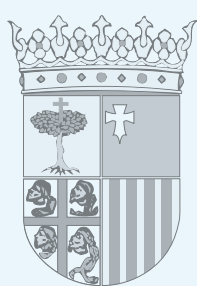
Día 23 de junio:

— A las 16:00 h.—La parte específica que tendrá una duración de dos horas y corresponderá a la realización del ejercicio relativo a la materia referente de la opción elegida por el aspirante. Los aspirantes que hayan optado por la opción 9, deberán realizar el ejercicio correspondiente a la lengua extranjera (Inglés o Francés) distinta a la elegida en la parte común de la prueba.

4. A las 15:00 h del día 22 de junio, cada comisión evaluadora se reunirá y dará lectura de la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y de la presente resolución. A continuación, el presidente procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia, se comprobará que están todos los ejercicios y se estudiarán los criterios de calificación y de evaluación por parte de los miembros de la comisión. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la confidencialidad, organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro educativo.

*Quinto.—Adaptación de las pruebas a las personas con discapacidad.*

1. Los centros docentes en los que se hayan realizado las inscripciones trasladarán al Servicio Provincial correspondiente copia de las peticiones de adaptación de la prueba formuladas por las personas con discapacidad inscritas en las pruebas de acceso.



2. Los Servicios Provinciales atenderán las solicitudes de adaptación de la prueba presentadas por las personas con discapacidad inscritas y determinarán las medidas que procedan. Estas medidas serán comunicadas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente antes del día 28 de mayo de 2010.

*Sexto.—Comisiones evaluadoras.*

A la vista del número de aspirantes, cada Servicio Provincial establecerá las comisiones evaluadoras que sean precisas y designará a sus componentes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Orden de 19 de marzo de 2009.

*Séptimo. Relación entre títulos de Técnico y Técnico Superior a efectos de acceso.*

En la presente convocatoria, para quienes cumplan dieciocho años de edad en el año 2010 y soliciten la inscripción a la prueba de acceso de grado superior por estar en posesión de un título de Técnico, se considerarán relacionados con este último, todos los títulos de Técnico Superior de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la parte específica en la que se encuentre la Familia Profesional del título de Técnico alegado para su inscripción; opción en la que deberán inscribirse para la prueba.

*Octavo.—Relación entre Familias Profesionales a efectos de exenciones.*

A los efectos del reconocimiento de la exención de la parte específica de la prueba de acceso de grado superior para quienes estén en posesión de un título de Técnico de la misma Familia Profesional que aquel al que se desea acceder, se considerarán equivalentes la Familia Profesional LOGSE de Mantenimiento y Servicios a la Producción, con la Familia Profesional LOE de Instalación y Mantenimiento. Asimismo, se considerarán equivalentes la Familia Profesional LOGSE de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, con la Familia Profesional LOE de Transporte y Mantenimiento de Vehículos y, la Familia Profesional LOGSE de Informática con la Familia Profesional LOE de Informática y Comunicaciones.

*Noveno.—Aplicación a colectivos específicos.*

La aplicación de esta normativa a los colectivos que accedan a las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en aplicación de convenios con la Diputación General de Aragón, será desarrollada por el Servicio Provincial en cuyo ámbito de gestión se vaya a realizar la prueba y se atenderán los acuerdos alcanzados por la Comisión Mixta de seguimiento del correspondiente convenio.

*Décimo.—Informatización del proceso.*

Para la gestión de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha establecido una aplicación informática que deberá ser aplicada en la presente convocatoria por todos los centros docentes públicos en los que se formalicen las inscripciones y se realicen las pruebas de acceso, así como por los Servicios Provinciales del Departamento. La emisión de los diferentes listados y certificados se hará de acuerdo a los modelos establecidos en la citada aplicación informática.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

**La Directora General de Formación Profesional y  
Educación Permanente,  
NATIVIDAD MENDIARA CALLÉN**



**ANEXO I - Convocatoria 2010**

**Solicitud de Inscripción en la Prueba de Acceso de Grado Medio de Formación Profesional**

Datos personales del solicitante:

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>D.N.I./Pasaporte</b>	<b>Fecha de nacimiento</b> _/_/____
<b>Situación laboral</b>	<b>Años de experiencia laboral</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Sexo</b>
<b>Domicilio: calle/plaza/avenida. nº</b>	<b>Código postal y Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Teléfono</b>

**EXPONE:**

1. Que cumple el requisito de edad para presentarse a la prueba de acceso de grado medio: Tener cumplidos los 17 años en el año natural de realización de la prueba.
2. Que no posee ninguno de los requisitos académicos que permiten el acceso directo a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

**SOLICITA:**

<b>1. Ser inscrito en la Prueba de acceso de grado medio.</b>	(A cumplimentar por la Administración) <b>CUMPLE requisito: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>
<b>2. <input type="checkbox"/> La exención de las partes que corresponda de la prueba de acceso en función de la documentación aportada.</b>	Valoración de la exención por el Director/a del Centro: <input type="checkbox"/> Parte Socio-Lingüística <b>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b> <input type="checkbox"/> Parte Matemática <b>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b> <input type="checkbox"/> Parte Científico-Técnica <b>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>
<b>3. <input type="checkbox"/> El reconocimiento de la parte o partes de la prueba superadas de conformidad con el artículo 10.4 de la Orden de 19 de marzo de 2009.</b>	Reconocimiento de partes superadas: <input type="checkbox"/> Parte Socio-Lingüística Calificación: _____ <input type="checkbox"/> Parte Matemática Calificación: _____ <input type="checkbox"/> Parte Científico-Técnica Calificación: _____
<b>4. <input type="checkbox"/> Sea considerada la puntuación obtenida en el curso de preparación de la prueba de acceso de grado medio de conformidad con el artículo 13.3 de la Orden de 19 de marzo de 2009.</b>	Calificación obtenida en el curso: _____ puntos

Para ello, adjunta la siguiente documentación acreditativa (marcar con una  lo que corresponda):

- Documento de identidad nacional o extranjero, o pasaporte.
- Certificación académica expedida por la Administración Educativa de haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.
- Certificado de profesionalidad expedido por la Administración Laboral conforme al Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.
- Si es trabajador por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.
- Si es trabajador por cuenta propia: Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos y copia compulsada de la declaración de alta en el censo de Obligados Tributarios.
- Certificación académica que acredite la superación del ámbito de Comunicación y del ámbito Social de los módulos voluntarios de un programa de cualificación profesional inicial o del segundo nivel de la Educación secundaria para personas adultas.
- Certificación académica que acredite la superación del ámbito Científico-tecnológico de los módulos voluntarios de un programa de cualificación profesional inicial o del segundo nivel de la Educación secundaria para personas adultas.
- Certificación que acredite haber realizado un Programa de Garantía Social con un aprovechamiento satisfactorio.
- Certificado de superación parcial de la prueba de acceso de grado medio (Anexo VII de la Orden de 19 de marzo de 2009)
- Certificación académica conforme ha realizado un curso de preparación de la prueba de acceso de grado medio con indicación expresa de la calificación obtenida en el mismo (Anexo VIII de la Orden de 19 de marzo de 2009).
- Otros documentos (indíquese): \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_



**ANEXO II - Convocatoria 2010**

***Solicitud de Inscripción en la Prueba de Acceso de Grado Superior de Formación Profesional***

Datos personales del solicitante:

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>D.N.I./Pasaporte</b>	<b>Fecha de nacimiento</b> __/__/____
<b>Situación laboral</b>	<b>Años de experiencia laboral</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Sexo</b>
<b>Domicilio: calle/plaza/avenida. n°</b>	<b>Código postal y Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Teléfono</b>

**EXPONE:**

- Que cumple el siguiente requisito para presentarse a la prueba de acceso de grado superior:
  - Tener, como mínimo, 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
  - Tener 18 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba y estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder.
- Que no reúne ninguno de los requisitos académicos que permiten el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

**SOLICITA:**

<b>1. Ser inscrito en la Prueba de acceso de grado superior.</b> Opción: _____ Lengua extranjera Parte Común (IN/FR): _____	(A cumplimentar por la Administración) <b>CUMPLE requisito: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>
<b>2. <input type="checkbox"/> La exención de la parte que corresponda de la prueba de acceso en función de la documentación aportada.</b>	Valoración de la exención por el Director/a del Centro: <input type="checkbox"/> Parte Común <b>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b> <input type="checkbox"/> Parte Específica <b>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>
<b>3. <input type="checkbox"/> El reconocimiento de la parte de la prueba superada de conformidad con el artículo 10.4 de la Orden de 19 de marzo de 2009.</b>	Reconocimiento de partes superadas: <input type="checkbox"/> Parte Común Calificación: _____ <input type="checkbox"/> Parte Específica Calificación: _____
<b>4. <input type="checkbox"/> Sea considerada la puntuación obtenida en el curso de preparación de la prueba de acceso de grado superior de conformidad con el artículo 13.3 de la Orden de 19 de marzo de 2009.</b>	Calificación obtenida en el curso: _____ puntos

**Para ello, adjunta la siguiente documentación acreditativa (marcar con una  lo que corresponda):**

- Documento nacional de identidad o pasaporte.
- Título de Técnico en \_\_\_\_\_ de la familia profesional de \_\_\_\_\_ o certificado de estar cursándolo.
- Certificación acreditativa de haber superado en su totalidad otra prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
- Certificado de profesionalidad expedido por la Administración Laboral de un nivel competencial 2 o superior.
- Si es trabajador por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado (donde conste la empresa, categoría laboral, periodo y tipo de contratación) y certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.
- Si es trabajador por cuenta propia: Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos, copia compulsada de la declaración de alta en el censo de \_\_\_\_\_ y Memoria descriptiva, realizada por el aspirante, de las actividades desarrolladas durante el ejercicio profesional.
- Certificado de superación parcial de la prueba de acceso de grado superior (Anexo VII de la Orden de 19 de marzo de 2009).
- Certificación académica conforme ha realizado un curso de preparación de la prueba de acceso de grado superior con indicación expresa de la calificación obtenida en el mismo (Anexo VIII de la Orden de 19 de marzo de 2009).

Otros documentos (indíquese): \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_

### ANEXO III - Convocatoria 2010

#### Centros docentes en los que se efectuará la inscripción y se realizarán las Pruebas de Acceso a las enseñanzas de Formación Profesional

##### A) Prueba de acceso de GRADO MEDIO

PROVINCIA de HUESCA			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Aínsa	IES Sobrarbe	Lucien Briet, s/n	974500056
Barbastro	IES Hermanos Argensola	Av del Cinca, s/n	974311738
Barbastro	IES Martínez Vargas	Camino de la Boquera, s/n	974310294
Binéfar	IES Sierra de San Quílez	Hipólito Vitrina, 1	976428295
Fraga	IES Bajo Cinca	Río Cinca s/n	974453860
Huesca	IES Pirámide	Con. De Cuarte s/n	974210012
Huesca	IES San Lorenzo	Poligono Romeria, s/n	974243633
Huesca	IFPE Montearagón	Ctra. Sariñena, km4	974242673
Jaca	IES Pirineos	Ferrocarril, 17	974355857
Monzón	IES Mor de Fuentes	Av del Pueyo,89	974401630
Sabiñánigo	IES Biello Aragón	Derechos Humanos, 5	974482682
Sariñena	IES Monegros-Gaspar Lax	Camino de las Torres, s/n	974571114
Tamarite	IES La Llitera	Cº La Colomina, s/n	974420360

PROVINCIA de TERUEL			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Alcañiz	IES Bajo Aragón	José Pardo Sastrón, s/n	978831063
Andorra	IES Pablo Serrano	Hermanos Zapata, 8	978842162
Calamocha	IES Valle del Jiloca	Av Zaragoza, 42	978730137
Monreal del Campo	IES Salvador Victoria	Maria Moliner, 4	978863511
Teruel	IES Segundo de Chomón	Atarazanas, s/n	978601321
Utrillas	IES Lázaro Carreter	Miguel Server, 3	978758050
Valderrobres	IES Matarraña	Gutiérrez Mellado, s/n	978850647

PROVINCIA de ZARAGOZA (*)			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Ateca	IES Zaurín	Paseo Manubles, 6	976842110
Borja	IES Juan de Lanuza	Capuchinos,1	976867368
Calatayud	IES Leonardo Chabacier	Pº San Nicolas de Francia, 10	976881015
Cariñena	IES Joaquín Costa	Av del Ejercito Español, s/n	976620120
Caspe	IES Mar de Aragón	Jose Maria Albareda, s/n	976630208
Ejea de los Caballeros	IES Cinco Villas	Paseo Constitución, s/n	976660008
Epila	IES Ródanas	Estación, 1	976817090
Fuentes de Ebro	IES Benjamín Jarnés	Agustina de Aragon, s/n	976160887
Illueca	IES Sierra de la Virgen	San Ildefonso, s/n	976822544



La Almunia	IES Cabañas	Carrera de la Hilera, s/n	976812480
Pedrola	IES Siglo XXI	Avda. Virgen del Pilar, s/n	976619131
Tarazona	IES Tubalcaín	Avda. de la Paz s/n	976642915
Tauste	IES Río Arba	Avda. del Pilar, s/n	976854020
Utebo	IES Pedro Cerrada	Las Fuentes, 14	976774255
Zaragoza	IES Pilar Lorengar	Miguel de Asso, 5	976475966
Zaragoza	IES Miralbueno	Vistabella, 8	976330450
Zaragoza	IES Tiempos Modernos	Segundo de Chomón, s/n	976525302
Zaragoza	IES Río Gállego	Río Piedra, 4	976588170
Zaragoza	IES José Manuel Blecua	Cuarta Avenida, 13	976258620
Zaragoza	IES Andalán	París, 1	976281943
Zaragoza	IES Luis Buñuel	Sierra de Vicor, 20	976433477
Zaragoza	IES La Azucarera	Matilde Sangüesa, 53	976478383
Zaragoza	IES Elaios	Andador Pilar Cuartero, 3	976527500
Zaragoza	IES El Portillo	Juan XXIII, 3	976336433
Zuera	IES Gallicum	Camino de San Juan, s/n	976680341

(\*) La inscripción en los centros de la ciudad de Zaragoza se ordenará de la siguiente manera:

- **IES Pilar Lorengar:** solamente podrán inscribirse aspirantes procedentes de Programas de cualificación profesional inicial cursados en los siguientes centros de la ciudad: IES Pilar Lorengar, IES Miguel Catalán, IES Pablo Serrano, IES Pedro de Luna, IES Virgen del Pilar, CEPA Concepción Arenal, C. privado María Auxiliadora, C. privado Academia Marco, C. privado Escuelas Pias Sta. Engracia, C. privado Izquierdo, C. privado O.D. Sto. Domingo de Silos, C. privado Plus Ultra, C. privado San Vicente de Paul y C. privado Valle de Tena.

- **IES Miralbueno:** solamente podrán inscribirse aspirantes procedentes de Programas de cualificación profesional inicial cursados en los siguientes centros de la ciudad: IES Andalán, IES Corona de Aragón, IES José Manuel Blecua, IES Los Enlaces, IES María Moliner, IES Miralbueno, IES Santiago Hernández, CEPA Casa del Canal, C. privado Condes de Aragón, C. privado la Salle Santo Angel y C. privado Padre Enrique de Osso.

- **IES Tiempos Modernos:** solamente podrán inscribirse aspirantes procedentes de Programas de cualificación profesional inicial cursados en los siguientes centros de la ciudad: IES Itaca, IES Río Gállego, IES Tiempos Modernos, C. privado Arsenio Jimeno y C. privado San Valero, así como los procedentes de Programas de cualificación profesional inicial desarrollados por Entidades locales y Entidades sin ánimo de lucro.

- **IES Río Gállego:** podrán inscribirse únicamente los aspirantes cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la "A" y la "C", ambas inclusive.

- **IES José Manuel Blecua:** podrán inscribirse únicamente los aspirantes cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la "D" y la "F", ambas inclusive.

- **IES Andalán:** podrán inscribirse únicamente los aspirantes cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la "G" y la "I", ambas inclusive.

- **IES Luis Buñuel:** podrán inscribirse únicamente los aspirantes cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la "J" y la "M", ambas inclusive.

- **IES La Azucarera:** podrán inscribirse únicamente los aspirantes cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la "N" y la "Q", ambas inclusive.

- **IES Elaios:** podrán inscribirse únicamente los aspirantes cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la "R" y la "T", ambas inclusive.

- **IES El Portillo:** podrán inscribirse únicamente los aspirantes cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre la "U" y la "Z", ambas inclusive.

**B) Prueba de acceso de GRADO SUPERIOR**

<b>PROVINCIA de HUESCA</b>				
<b>Opción. Materia de referencia</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
1. Biología	IES Sierra de Guara	Huesca	Ramón J. Sender, 4	974243477
2. Química	IES Pirámide	Huesca	Ctra de Cuarte, s/n	974210012
3. Física	IES Ramón y Cajal	Huesca	Av de la Paz,9	974220436
4. Tecnología industrial	IES Pirámide	Huesca	Ctra de Cuarte, s/n	974210012
5. Electrotécnia	IES Martínez Vargas	Barbastro	Cº La Boquera, s/n	974310294
6. Tec. infor. y comunicación	IES Sierra de Guara	Huesca	Ramo J. Sender,4	974243477
7. Economía de la empresa	IES Hermanos Argensola	Barbastro	Av. del Cinca, s/n	974311738
8. Psicología	CPEPA Miguel Hernández	Huesca	Alfonso I de Aragón, 12-14	974241504
9. Segunda lengua extranjera (IN/FR)	IES Ramón y Cajal	Huesca	Av de la Paz, 9	974220436

<b>PROVINCIA de TERUEL</b>				
<b>Opción. Materia de referencia</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
1. Biología	IES Vega del Turia	Teruel	Victor Pruneda, 1	978602644
4. Tecnología industrial	IES Francés de Aranda	Teruel	Ciudad Escolar, s/n	978602542
5. Electrotécnia	IES Bajo Aragón	Alcañiz	José Pardo Sastrón, s/n	978831063
6. Tec. infor. y comunicación	IES Segundo de Chomón	Teruel	Atarazanas, s/n	978601321
7. Economía de la empresa	IES Santa Emerenciana	Teruel	Marcos Peña Royo,1	978620564
8. Psicología	IES Francés de Aranda	Teruel	Ciudad Escolar, s/n	978602542
9. Segunda lengua extranjera (IN/FR)	IES Vega del Turia	Teruel	Victor Pruneda,1	978602644

<b>PROVINCIA de ZARAGOZA</b>				
<b>Opción. Materia de referencia</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
1. Biología	IES Miguel Catalán	Zaragoza	Avda. Isabel la Católica, 3	976402004
2. Química	IES Itaca	Zaragoza	Avda. de los Estudiantes, 1	976572426
3. Física	IES Los Enlaces	Zaragoza	Jarque de Moncayo, 10	976300804
4. Tecnología industrial	IES Corona de Aragón	Zaragoza	Corona de Aragón, 35	976467000
5. Electrotécnia	IES Virgen del Pilar	Zaragoza	Paseo Reyes de Aragón, 20	976566750
6. Tec. infor. y comunicación	IES Santiago Hernández	Zaragoza	Avda. de Navarra, 141	976324200
7. Economía de la empresa	IES Pablo Serrano	Zaragoza	Batalla de Lepanto, s/n	976491015
8. Psicología	IES Avempace	Zaragoza	Islas Canarias, 5	976518666
9. Segunda lengua extranjera (IN/FR)	IES Miralbueno	Zaragoza	Vistabella,8	976330450